Medellín, 13 de Abril de 2021

Señores:
Secretaria de Educación.
Dra: LUZ YASMIN VILLA CHICA
Fondo de Servicios Educativos.

ASUNTO: Ejecución presupuestal de ingresos, gastos del mes de Marzo 2021.

Cordial saludo.

El rector de La Institución Educativa **VILLA DEL SOCORRO** con **NIT 811.017.875-4** remite a su dependencia los siguientes informes presupuestales para su análisis:

- Ejecución de ingresos de marzo.
- Ejecución de gastos de marzo.
- Conciliaciones bancarias del mes de marzo se encuentran en la validación de enero a marzo.
- Acto Administrativo Recursos del balance aprobado por el consejo directivo acta y acuerdo.

Cordialmente,

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Cedula 70.415.314

Rector.

INFORME EJECUCION DE INGRESOS - SECTOR DESCENTRALIZADO

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
Unidad de Contabilidad Presupuestal y del Tesoro
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

Hoja No 1 de 1
Fecha: 06/04/2021
Mes Reportado: Marzo
Vigencia Fiscal:

NIVEL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO MES	RECAUDOS ACUMULADOS	SALDO	%EJECUCION
			ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS					
02	SANTA CRUZ	278,924,447	21,304,700				300,229,147	297,164,715	310,215,442	(9,986,295)	98.98%
02915	915	278,924,447	21,304,700				300,229,147	297,164,715	310,215,442	(9,986,295)	98.98%
029150207	VILLA DEL SOCORRO	278,924,447	21,304,700				300,229,147	297,164,715	310,215,442	(9,986,295)	98.98%
02915020710500101945	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DI	278,924,447	21,304,700				300,229,147	297,164,715	310,215,442	(9,986,295)	98.98%
02915020710500101945	INGRESOS	278,924,447	21,304,700				300,229,147	297,164,715	310,215,442	(9,986,295)	98.98%
02915020710500101945	INGRESOS CORRIENTES	278,924,447					278,924,447	288,400,353	288,904,363	(9,979,916)	103.40%
02915020710500101945	INGRESOS OPERACIONALES	14,800,374					14,800,374	5,907,237	6,411,247	8,389,127	39.91%
02915020710500101945	Ingresos por Contrato de Concesión	7,650,000					7,650,000			7,650,000	0.00%
02915020710500101945	Certificados egresados por fuera del siste	150,374					150,374	147,139	182,179	(31,805)	97.85%
02915020710500101945	Derechos académicos y servicios comple	7,000,000					7,000,000	5,760,098	6,229,068	770,932	82.29%
02915020710500101945	INGRESOS SGP GRATUIDAD	264,124,073					264,124,073	282,493,116	282,493,116	(18,369,043)	106.95%
02915020710500101945	Transferencias Nacionales SGP Gratuida	264,124,073					264,124,073	282,493,116	282,493,116	(18,369,043)	106.95%
02915020710500101945	RECURSOS DE CAPITAL		21,304,700				21,304,700	8,764,362	21,311,079	(6,379)	41.14%
02915020710500101945	RECURSOS DEL BALANCE		21,304,700				21,304,700	8,759,700	21,304,700		41.12%
02915020710500101945	Otros Recursos del Balance recursos pro		7,638,155				7,638,155	7,638,155	7,638,155		100.00%
02915020710500101945	Otros Recursos del Balance SGP		13,661,789				13,661,789	13,661,789	13,661,789		100.00%
02915020710500101945	Otros Recursos del Balance transferencia		2,756				2,756	2,756	2,756		100.00%
02915020710500101945	Otros Recursos del Balance presupuesto		2,000				2,000	2,000	2,000		100.00%

JULIO HUMBERTO FERNADEZ
RECTOR

CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN
TESORERO

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
Unidad de Contabilidad Presupuestal y del Tesoro
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Sección Principal
Sección

FORMATO: F_EPG

Hoja No 1 de 1
Fecha: 06/04/2021
Mes Reportado: Marzo
Vigencia Fiscal:

RECURSOS ADMINISTRADOS ☒ RECURSOS DE LA NACIÓN ☐

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES				APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO APROPIACION	%EJEC
			TRASLADOS		ADICIONES	REDUCCIONES								
			CREDITOS	CONTRACRE										
02	SANTA CRUZ	278,924,447			21,304,700		300,229,147	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	297,025,003	1.07%
02915	915	278,924,447			21,304,700		300,229,147	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	297,025,003	1.07%
029150207	VILLA DEL SOCORRO	278,924,447			21,304,700		300,229,147	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	297,025,003	1.07%
02915020710500101945	INSTITUCION EDUCA	278,924,447			21,304,700		300,229,147	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	297,025,003	1.07%
02915020710500101945	GASTOS	278,924,447			21,304,700		300,229,147	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	297,025,003	1.07%
02915020710500101945	GASTOS DE FUNCION	126,924,447			10,386,155		137,310,602	3,204,144	3,204,144	474,144		2,730,000	134,106,458	2.33%
02915020710500101945	GASTOS DE PERSONA	9,000,000			2,748,000		11,748,000	2,730,000	2,730,000			2,730,000	9,018,000	23.24%
02915020710500101945	Prestación de servicios pr	9,000,000			2,748,000		11,748,000	2,730,000	2,730,000			2,730,000	9,018,000	23.24%
02915020710500101945	GASTOS GENERALES	117,924,447			7,638,155		125,562,602	474,144	474,144	474,144			125,088,458	0.38%
02915020710500101945	Compra de Equipos	21,000,000					21,000,000						21,000,000	0.00%
02915020710500101945	Materiales y suministros				7,638,155		7,638,155						7,638,155	0.00%
02915020710500101945	Materiales y suministros	54,000,000					54,000,000						54,000,000	0.00%
02915020710500101945	Servicio de Teléfono	2,500,000					2,500,000						2,500,000	0.00%
02915020710500101945	Impresos y publicaciones	8,000,000					8,000,000						8,000,000	0.00%
02915020710500101945	Impresos y publicaciones	21,000,000					21,000,000						21,000,000	0.00%
02915020710500101945	Comisión Bancaria	2,300,374					2,300,374	474,144	474,144	474,144			1,826,230	20.61%
02915020710500101945	Comisión Bancaria	2,124,073					2,124,073						2,124,073	0.00%
02915020710500101945	Comunicaciones y Transp	7,000,000					7,000,000						7,000,000	0.00%
02915020710500101945	GASTOS DE INVERSI	152,000,000			10,918,545		162,918,545						162,918,545	0.00%
02915020710500101945	PROYECTOS DE FORT	47,000,000			10,918,545		57,918,545						57,918,545	0.00%
02915020710500101945	Actividades pedagógicas.	2,000,000					2,000,000						2,000,000	0.00%
02915020710500101945	Actividades pedagógicas.	45,000,000					45,000,000						45,000,000	0.00%
02915020710500101945	Actividades pedagógicas.				2,756		2,756						2,756	0.00%
02915020710500101945	Actividades pedagógicas.				2,000		2,000						2,000	0.00%
02915020710500101945	Dotacion institucional de				10,913,789		10,913,789						10,913,789	0.00%
02915020710500101945	PROYECTOS DE INFR	105,000,000					105,000,000						105,000,000	0.00%
02915020710500101945	Mantenimiento de infraes	105,000,000					105,000,000						105,000,000	0.00%

RECTOR

CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN
TESORERO

INSTUTUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO		
	"AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD" Creada mediante Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915 y facultada para formación media técnica mediante Resolución 04223 del 12 de abril de 2013. Nit. 811017875 Dane 105001019453	Alcaldía de Medellín

ACTAS DE REUNIÓN **ESTAMENTO: CONSEJO DIRECTIVO ACTA NO.02**		
FECHA: 04 DE MARZO DE 2021	**HORA DE INICIO: 11.00 AM**	**HORA FINALIZACIÓN: 12:00PM**
LUGAR: Reunión Virtual		

OBJETIVOS:

- Aprobar Recursos del balance aprobados por la Secretaria de Educación según radicado de solicitud N° 202110044668 del 08 de febrero de 2021.
- Rendir Informe Institucional Sobre transferencias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, resolución 002891 del 24 de febrero de 2021. Por mayor valor girado de $ Dieciocho millones trecientos sesenta y nueve mil cero cuarenta y tres pesos ml ($18.369.043), presupuesto inicial $ 264.124.073, presupuesto girado $ 282.493.116.
- Contratación del contador por tres meses los cuales serán pagados con los recursos del balance, por valor de $2.730.000.
- Tratar el tema de la aprobación de guías para los estudiantes que se dan en gratuidad con los recursos de la Institución, en aras de garantizar el trabajo en casa por la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país COVID19.
- Otros asuntos de interés

ORDEN DEL DIA

1. Saludo -Reflexión
2. Asistencia
3. Lectura y aprobación acta anterior
4. Informe Institucional: Proceso de incorporación recursos del balance vigencia 2020.
5. Brindar información sobre solicitud de adición de transferencias realizadas por parte del Ministerio de Educación vigencia 2021, resolución 002891 del 24 de febrero de 2021.
6. Acordar Minuta de contratación del contador por tres meses de enero, febrero y marzo, los cuales serán serán pagados por valor de $ 2.730.000, trimestre.

7. Otros asuntos de interés: propuestas, sugerencias.

DESARROLLO

1. Saludo –Reflexión: El señor rector inicia la reunión saludando a cada uno de los integrantes y Agradeciendo el compromiso que han tenido en el cumplimiento de sus funciones, la solidaridad y apoyo institucional.
2. **Asistencia:** Se verifico la asistencia y hay Quorum para deliberar. Asistieron todos los integrantes.
3. **Lectura y aprobación acta anterior:** Se lee el acta anterior la cual fue aprobada por el consejo directivo.
4. **Informe Institucional: Proceso de incorporación recursos del balance vigencia 2020.** El rector socializa con los integrantes del consejo directivo las necesidades que relacionan los mantenimientos de infraestructura de las diferentes sedes; canoa y bajantes, para la sede Fidel Antonio Saldarriaga, reparación y remodelación de algunas unidades sanitarias para todas las sedes, pintada de la puerta y pasamanos de la sede principal, reorganización de las zonas verdes de la sede Villa Niza y Fidel Antonio, organización de algunas puertas de las diferentes sedes, Se da prioridad para iniciar proceso de contratación al arreglo de los tableros de las aulas de clase de la sede principal y sus secciones dado al inicio de clases en alternancia se debe garantizar los medios para brindar un buen servicio a la hora de dar las clases a los estudiantes, arreglo de las chapas y cambio de algunas las cuales están en mal estado y oxidadas. El consejo directivo aprueba el recurso para darle solución a lo antes mencionado e iniciar el proceso de contratación. La señora Sandra Milena Rueda Álvarez, contadora de la Institución da el informe del proceso que se realiza para hacer la solicitud de los recursos del balance e informa que estos mismos ya fueron aprobados por parte de la secretaria de Educación según como se muestra en la siguiente imagen.

Alcaldía de Medellín

* 2 0 2 1 3 0 0 8 6 2 6 8 *

Medellín, 26/02/2021

Rector(a)
JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO VILLA DEL SOCORRO
Calle 104 C No. 48 50

Asunto: Respuesta radicado 202110044668. Autorización Recursos de Balance

Cordial saludo:

Mediante comunicación del asunto, el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO VILLA DEL SOCORRO, solicitó autorización a la Secretaría de Educación para incorporar en el presupuesto de la vigencia 2021 la suma de **$21.304.700**, correspondientes a Recursos de Balance, los cuales fueron discriminados por fuente de recursos.

1. **Resultado de la ejecución presupuestal frente a los saldos de bancos a diciembre 31 de 2020**

Comparando la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2020, con la ejecución de gastos a igual fecha, el saldo sin ejecutar asciende a **$21.305.200**, los cuales serían los recursos del balance. (Ver cuadro N°1)

CUADRO # 1	
DATOS EJECUCIONES INGRESOS Y GASTOS POR LA IE	**VALOR**
Recaudado a diciembre 31/2020	$ 376,828,043
(-) Ejecutado a diciembre 31/2020	$ 355,522,843
SALDOS SIN EJECUTAR A DIC.31/2020	**$ 21,305,200**
RECURSOS DE BALANCE SEGÚN EJECUCIÓN IE	**$ 21,305,200**

Realizando la verificación del resultado de la ejecución presupuestal de la información reportada por el EE, frente a los saldos efectivos de bancos por valor de $8.759.700, se observa diferencia de $12.545.500, todo obedeció a un error de procedimiento en el manejo de la plataforma bancaria, se duplico programación de orden de pago a la empresa Soluciones Akros S.A.S, El valor ya fue reintegrado el día 13 de enero de 2021 en la cuenta de ahorros recursos propios y luego transferida a la cuenta del SGP de la I.E. El valor quedo en partida conciliatoria de los informes entregados en validación del cuarto trimestre. La I.E. adjunto cuenta receptora del reintegro del dinero, extracto bancario y movimiento del banco del mes de enero de 2021. (Ver cuadro No. 2)

CUADRO # 2	
TOTAL SOLICITADO RECURSOS DE BALANCE	**$ 8,759,700**
OPERACIONALES 01	**$ 7,469,584**
Extracto FSE Cta. Cte. 55442702.5 Banco BBVA	$ 0
Extracto FSE Recursos propios Cta. Ahorro 558390373 Banco BBVA	$ 7,469,584
Recurso de Balance	**$ 7,469,584**
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 03	**$ 2,756**
Extracto FSE Cta. Cte. 55442702.5 Banco BBVA	$ 0
Extracto Transferencias Municipales Cta. 558371464 Ahorro Banco BBVA	$ 2,998
(-) Cuentas por pagar Rendimientos Financieros	$ 242
Recurso de Balance	**$ 2,756**
TRANSFERENCIAS PP 04	**$ 2,000**
Extracto FSE Cta. Cte. 55442702.5 Banco BBVA	$ 0
PP Cta. 558290573Ahorros Banco BBVA	$ 2,000
Recurso de Balance	**$ 2,000**
TRANSFERENCIAS MEN 02	**$ 1,285,360**
Extracto MEN FSE Cta. Maestra Pagadora Ahorro 558544946 Banco BBVA	$ 220
Extracto MEN FSE Cta. 558290540 Ahorro Banco BBVA	$ 7,960,185
(-) Cuentas por pagar cuenta 24	$ 6,675,045
Recurso de Balance	**$ 1,285,360**
DONACIONES 05	**$ 0**
Extracto FSE Cta. Cte. 55442702.5 Banco BBVA	$ 0
Extracto FSE Recursos propios Cta. Ahorro 558390373 Banco BBVA	$ 0
Recurso de Balance	**$ 0**

APROBACION REC... ×

/ 5 50.3%

Alcaldía de Medellín

2. Resultado de la ejecución presupuestal del Sistema General de Participaciones frente a los saldos de bancos de la cuenta del MEN a diciembre 31 de 2020

Comparando la ejecución de ingresos del SGP a diciembre 31 de 2020, con la ejecución de gastos a igual fecha, el saldo sin ejecutar asciende a **$13.661.789**, los cuales serían los recursos del balance susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2021 por concepto de las Trasferencias del Sistema General de Participaciones giradas por el Ministerio de Educación Nacional. (Ver cuadro N°3)

CUADRO # 3 MEN	
DATOS EJECUCIONES INGRESOS Y GASTOS POR LA IE	**VALOR**
Recaudado a diciembre 31/2020	$ 350,747,105
(+) Rendimientos financieros SGP	$ 2,000
(+) Recursos del balance SGP de la vigencia 2019 autorizados en 2020	$ 9,070,589
(-) Ejecutado a diciembre 31/2020	$ 346,157,905
SALDOS SIN EJECUTAR A DIC.31/2020	**$ 13,661,789**
RECURSOS DE BALANCE SEGÚN EJECUCIÓN IE	**$ 13,661,789**

Realizando la verificación del resultado de la ejecución presupuestal del SGP según información reportada por el EE, frente a los saldos efectivos de la cuenta para manejo exclusivo del SGP por valor de $13.830.360 se observa diferencia por valor de $168.571, la I.E. debe realizar el traslado de Recursos SGP a Recursos Propios por valor de $168.571, la diferencia de $500 que queda en Recursos Propios corresponde a aproximaciones pagos de impuestos a miles y registrados en el sistema contable en la cuenta 5111900001 aproximaciones pago impuestos, garantizando que los saldos en banco de la cuenta del SGP coincidan con la ejecución presupuestal de esta fuente de recurso. Igualmente, corresponda con la ejecución presupuestal de los recursos del Sistema General de Participaciones que reporta el Establecimiento educativo al Ministerio de Educación a través de la plataforma SIFSE.

Se les solicita, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, después de notificada la comunicación, realice los ajustes bancarios y enviar copia los soportes correspondientes, para efectos de garantizar que el saldo de las cuentas de

Alcaldía de Medellín

ahorros referenciadas anteriormente, corresponda al valor autorizado por la Secretaría de Educación Municipal discriminado en el cuadro N°4.

3. **Autorización Incorporación Recursos del Balance**

La Secretaría de Educación autoriza al Establecimiento Educativa Villa del Socorro, incorporar en el presupuesto de la vigencia 2021 como recursos de balance la suma de **$21.304.700** (Ver Cuadro N°4)

CUADRO #4		
CONCEPTO	VALOR AUTORIZADO	INFORMACIÓN REQUERIDA
Recursos propios (Recurso 01)	$ 7,638,155	Deberán incorporar presupuestalmente en el ingreso en la cuenta Otros Recursos de Balance discriminado por fuente de recurso.
Transferencias Municipales (Recurso 03)	$ 2,756	Deberán incorporar presupuestalmente en el ingreso: en la cuenta Otros Recursos de Balance discriminado por fuente de recurso y presupuestalmente en el gasto conservando la destinación específica según decreto o resolución de transferencia o convenio de donación.
Presupuesto Participativo (Recurso 04)	$ 2,000	
SGP (Recurso 02)	$ 13,661,789	
Donaciones (Recurso 05)	$ 0	
TOTAL RECURSOS DE BALANCE AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE EDUCACION	$ 21,304,700	

El Establecimiento Educativo, deberá realizar el respectivo acto administrativo de incorporación de los recursos arriba autorizados y remitir copia del mismo al Equipo de Apoyo Financiero de la Secretaría de Educación.

Cordialmente,

5. **Brindar información sobre solicitud de adición de transferencias realizadas por parte del Ministerio de Educación vigencia 2021, resolución 002891 del 24 de**

febrero de 2021. El rector presenta al consejo directivo la resolución emitida por el MEN, donde relaciona el presupuesto anual que le corresponde a la institución: El señor rector hablo del presupuesto que fue destinado a la institución por parte del ministerio de educación, el cual es de una suma de $264.124.073, y que se realizará el proceso de solicitud de adición por mayor valor girado ante la secretaria de Educación, cuando se realice la aprobación de: $18.369.043 se citara de nuevo el consejo directivo para dar aprobación y adicionar al presupuesto. Según resolución, 002891 MEN vigencia 2021.

La señora Sandra Milena Rueda Álvarez, contadora de la Institución, informa al consejo directivo el procedimiento que se debe hacer ante la secretaria de educación para solicitar la aprobación de adición por mayor valor girado por el Ministerio de Educación el cual ya fue girado cuenta del SGP de la Institución y verificado en el extracto Bancario a la fecha.

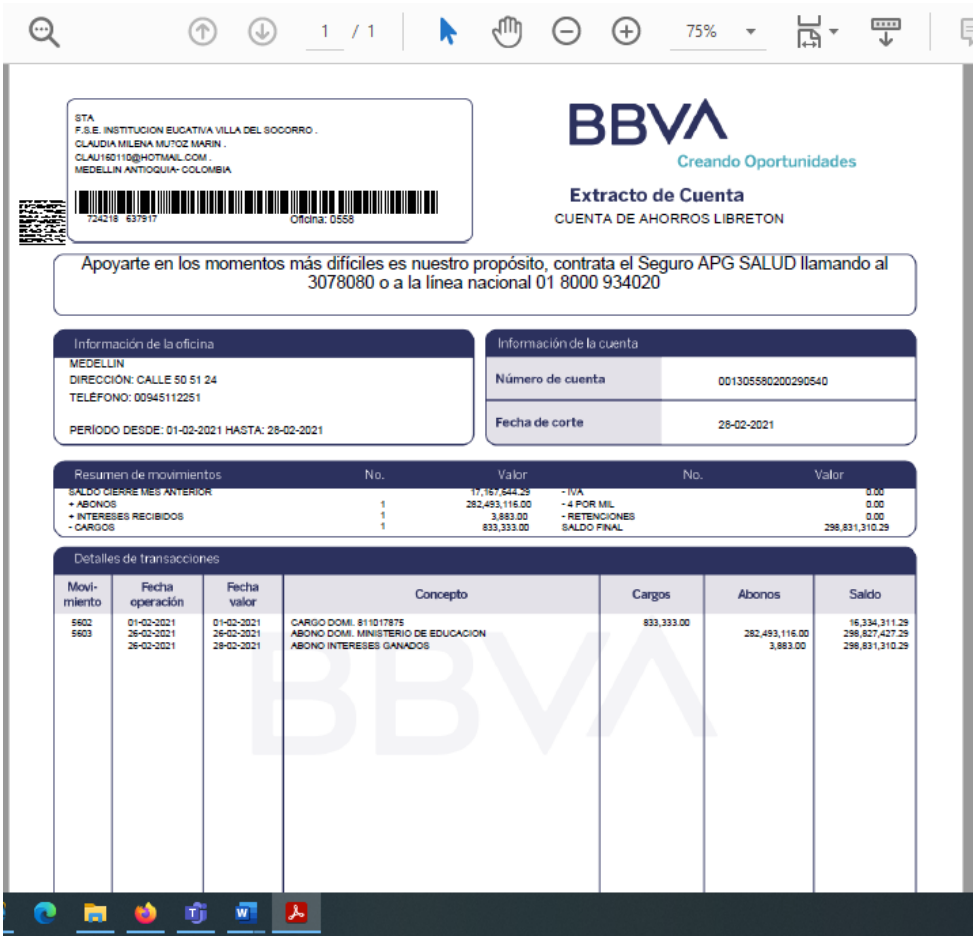

STA
F.S.E. INSTITUCION EUCATIVA VILLA DEL SOCORRO .
CLAUDIA MILENA MUTOZ MARIN .
CLAU160110@HOTMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA

724218 637917 Oficina: 0558

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

Información de la oficina
MEDELLIN
DIRECCIÓN: CALLE 50 51 24
TELÉFONO: 00945112251
PERÍODO DESDE: 01-02-2021 HASTA: 28-02-2021

Información de la cuenta	
Número de cuenta	00130558020029O540
Fecha de corte	28-02-2021

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		17,167,844.29	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	282,493,116.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3,883.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	1	833,333.00	SALDO FINAL	298,831,310.29

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
5602	01-02-2021	01-02-2021	CARGO DOMI. 811017875	833,333.00		16,334,311.29
5603	26-02-2021	26-02-2021	ABONO DOMI. MINISTERIO DE EDUCACION		282,493,116.00	298,827,427.29
	26-02-2021	28-02-2021	ABONO INTERESES GANADOS		3,883.00	298,831,310.29

Los coordinadores y docentes realizan la solicitud ante el consejo directivo, que se debe

realizar la compra de guías pedagógica para todos los estudiantes de la Institución, con el objetivo de reforzar los temas vistos en el año lectivo 2020, ya que se necesita garantizar la calidad del servicio educativo e implementando los medios necesarios de acceder de forma didáctica y con guías que conlleven ejercicios de aprendizaje, el consejo Directivo aprueba la compra de guías, talleres y/o medios necesarios. para todos los estudiantes de la Institución desde el grado cero al grado undécimo.

El consejo directivo habla de aprobar los recursos según petición del coordinador académico que para el segundo periodo se debe realizar un análisis exhausto de los estudiantes que no tengan las herramientas de conectividad para asistir a los encuentros sincrónicos reduciendo costos en los recursos de la Institución Educativa.

6. **Acordar Minuta de contratación del contador por tres meses de enero, febrero y marzo, los cuales serán pagados por valor de $ 2.730.000, trimestre.**

   Se aprueba por parte del consejo directivo el pago de la minuta por 3 meses a la contadora **Sandra Milena Rueda Álvarez,** la cual presenta propuesta y se lleva la aprobación de dicha contratación Directa, certificados desde el primero de enero al 31 de marzo 2021, ya que se requiere garantizar la entrega de informes oportunos a los diferentes entes de control.

7. **Otros asuntos de interés: propuestas, sugerencias.** En el momento no se realizará licitación de tienda escolar ya que se espera que se inicie las clases en alternancia y analizar que medidas se tomaran a la hora de dar apertura al proceso de licitación.

El consejo directivo aprueba esta acta.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil Veinte y uno (2021).

CONSEJO DIRECTIVO

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
C.C. 70415314 Ciudad Bolívar
Presidente del Consejo Directivo

LUZ MARINA TORO RUIZ
C.C.
Representante Sector Productivo

JHONNATAN ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1039448378
Representante docente

GABRIEL ANIBAL CARDONA TOBON
C.C. 71173198
Representante docentes

ADRIANA MARIA CASTRO (S)
C.C.21491462
Representante padres de familia

CANDIDA R. SALDARRIAGA
C.C. 42995012
Representante padres de familia

JOSÉ DANILO CÓRDOBA ROBLEDO
C.C.1192776619
Representante Ex alumno

SEBASTIAN VALDERRAMA
CC 1193531781
Representante de Estudiantes

ELABORADO POR:
AUXILIAR ADMINISTRATIVA Angela Maria Quinchia Bermudez

ACUERDO Nº 02

Marzo 04 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA LOS RECURSOS DEL BALANCE DEL AÑO 2020 POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($ 21.304.700).

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **VILLA DEL SOCORRO**, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO

- Que al artículo 143 de la ley General de Educación 115/94 establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94 otorga las funciones para el Consejo Directivo.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94, en su literal otorga como función a los Consejos Directivos el de "aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos".
- Que según información financiera los recursos del balance ascienden a la suma de **VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ML**
- **($ 21.304.700).**
- Que la Secretaría de Educación autorizó la incorporación de recursos del balance del año 2020 para incorporar en el año 2021, mediante radicado Nro. **202110044668** de febrero 08 de 2021.
- Que dicho Importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Villa del Socorro, la suma de **VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ML**
- **($ 21.304.700),** provenientes de Recursos del Balance del año 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	**VALOR**
Recursos del Balance RECURSOS PROPIOS (O1)	7.638.155
Recursos del balance SGP (O2)	13.661.789
Recursos del balance TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (O3)	2.756
Recursos del balance PRESUPUESTO PARTICIPATIVO(04)	2.000
TOTAL	**$ 21.304.700**

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RECURSOS PROPIOS (01)

RUBRO PRESUPUESTAL	**VALOR**
Materiales y Suministros	7.638.155
TOTAL	**$ 7.638.155**

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (02)

RUBRO PRESUPUESTAL	**VALOR**
Prestación de servicios Profesionales	2.748.000
Dotaciones pedagógicas científicas y culturales	10.913.789
	$ 13.661.789

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (03)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Actividades pedagógicas	2.756
TOTAL	**$ 2.756**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (04)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Actividades pedagógica	2.000
TOTAL	**$ 2.000**

ARTÍCULO TERCERO: modificaciones al plan de compras y al PAC inicial de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobada en acta N°02 de Marzo 04 de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
C.C. 70415314 Ciudad Bolívar
Presidente del Consejo Directivo

LUZ MARINA TORO RUIZ
C.C.
Representante Sector Productivo

JHONNATAN ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1039448378
Representante docente

GABRIEL ANIBAL CARDONA TOBON
C.C. 71173198
Representante docentes

ADRIANA MARIA CASTRO (S)
C.C.21491462
Representante padres de familia

CANDIDA R. SALDARRIAGA
C.C. 42995012
Representante padres de familia

JOSÉ DANILO CÓRDOBA ROBLEDO
C.C.1192776619
Representante Ex alumno

SEBASTIAN VALDERRAMA
CC 1193531781
Representante de Estudiantes

MODIFICACIONES RECURSOS DEL BALANCE												Rubro Presupuestal
33	86121501	COMPRA DE MATRIAL BIOSEGURIDAD	Marzo - Noviembre	8	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	10,913,789	10,913,789	No	NA	JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO	Dotacion institucional y medios pedagogicos
8/67..	14111507	COMPRA MATERIAL DE PAPELERIA	Marzo a Junio	3	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	7.638.155	7.638.155	No	NA	JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO	Materiales y Suministros
1	84111502	Prestación de servicios profesionales - Contador(a) Público(a)	Enero A Marzo	3	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2.748.000	2.748.000	No	NA	JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO	Honorarios
143	60103600	PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS _ Uso adecuado del tiempo: Ludica, Ciencia, creatividad y emprendimiento	Marzo	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	4.756	4.756	No	NA	JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO	Actividades pedagogicas Cientificas

Aprobado mediante Acta N° 2 y Acuerdo N° 2 del 04 de Marzo Total Recursos del Balance $ 21,304,700

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
C.C. 70415314 Ciudad Bolivar
Presidente del Consejo Directivo

LUZ MARINA TORO RUIZ
C.C.
Representante Sector Productivo

JHONNATAN ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1039448378
Representante docente

GABRIEL ANIBAL CARDONA TOBON
C.C. 71173198
Representante docentes

ADRIANA MARIA CASTRO (S)
C.C.21491462
Representante padres de familia

JOSÉ DANILO CÓRDOBA ROBLEDO
C.C.1192776619
Representante Ex alumno

SEBASTIAN VALDERRAMA
CC 1193531781
Representante de Estudiantes

CANDIDA R. SALDARRIAGA
C.C. 42995012
Representante padres de familia